

DECRETO SUPREMO COMUNICADO AL JENERAL BLANCO EN  
VÍSPERAS DE LA SALIDA DEL EJÉRCITO LIBERTADOR

"Santiago i Setiembre 6 de 1837.—S. E. el Presidente ha tenido a bien espedir hoi el decreto que sigue: La espedicion restauradora de que he nombrado jeneral en jefe a don Manuel Blanco Encalada, no solo tiene por objeto dar libertad al Perú i asegurar la independendia i honor de la República en el esterior, sino tambien proteger la seguridad interior del Estado i el imperio de las leyes i del órden constitucional desde el punto donde se hallare. En esta virtud i por la sagrada obligacion que tengo de tomar todas las providencias oportunas para mantener la Constitucion, las leyes i las autoridades constituidas, ordeno al citado jeneral en jefe, a los que debieren subrogarle en este destino i a todos i cada uno de los individuos así del ejército, como de la escuadra que componen dicha espedicion, que en el caso desgraciado de ocurrir en la República, durante su ausencia, alguna revolucion o motin de cualquiera clase, que

causare la destruccion de la Constitucion o del Gobierno actualmente establecido, segun el órden constitucional, de modo que no quedase autoridad lejítima que espida las órdenes convenientes, el citado jeneral en jefe i demas a quienes tocase el cumplimiento de este decreto, se dirijirán con la fuerza de su mando i sin necesidad de recibir o aguardar órdenes, al punto del territorio chileno que mejor les pareciese, con el objeto de restablecer la Constitucion i las autoridades lejítimas. Comuníquese. Lo trascibo a V. S. para su intelijencia i cumplimiento. Dios guarde a V. S.—*Joaquin Tocornal.*»